República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipoteca
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sandra Paniagua Ríos
Radicado	05001 40 03 010 **2021 00351** 00
Decisión	Requiere

Conforme a lo informado por la apoderada judicial de la parte demandante y en vista que, se encuentra realizando las respectivas gestiones para desembargar el inmueble de propiedad de la demandada, se requiere a la misma para que continúe informando al Despacho sobre el levantamiento de la medida de embargo decretada en el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín y la inscripción del embargo expedida en el presente proceso, de la cual, si bien no depende exclusivamente del demandante, la misma se debió prever con anticipación a esta demanda y por el tipo de proceso que se lleva a cabo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c29a23bee74ad6e37bae14c07f8a1fd5d8486bda74f8cbe53873605124417e6**
Documento generado en 09/08/2022 11:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica